

XX CONFERENCIA EPISCOPAL

(16 a 24 de septiembre de 1960).

I — ACUERDOS

II — DECLARACIONES:

1. Declaración del Episcopado Colombiano a propósito de la Reforma Agraria (12 de septiembre de 1960).
2. Declaración de la XX Conferencia Episcopal sobre la actual situación social (21 de septiembre de 1960).

Anexo: Instrucción colectiva del Episcopado Colombiano sobre la celebración del Concilio Ecuménico Vaticano II (29 de junio de 1961).

I - ACUERDOS

1º: SOBRE EL SUBSECRETARIADO DE LA FE Y DE LA MORAL

La XX Conferencia Episcopal de Colombia, **Acuerda:**

1º. Reorganizar el Subsecretariado de la Fe y de la Moral y solicitar de la Congregación de los RR. PP. Budistas un sacerdote que será el Presidente del Subsecretariado.

2º. Solicitar de los Excelentísimos Ordinarios la reorganización de los Secretariados Diocesanos, que son de absoluta necesidad para la eficacia y unidad de la labor.

3º. Encomendar a la Venerable Comisión Episcopal de la Fe y de la Moral la aprobación de un plan de acción y la elaboración de los Estatutos del Subsecretariado.

4º. Establecer una colecta anual para la defensa de la fe, en el día bíblico, cuyo producido se destinará por mitades para el Subsecretariado Nacional y para los Diocesanos.

(Cf. S. C. del Concilio, of. N° 58311/D. 18 febrero 1961).

8º: SOBRE PLAN DE COORDINACIÓN DEL CLERO (DIOCESANO Y RELIGIOSO)

La XX Conferencia Episcopal de Colombia, **Acuerda:**

Artículo único: Aprobar el siguiente plan de coordinación entre el clero secular de las distintas jurisdicciones y entre el clero secular y religioso, y autorizar a la Comisión Tercera para ordenarlo y promoverlo en armonía con la Conferencia de Superiores Mayores Religiosos.

PLAN DE COORDINACIÓN:

I- Clero secular de distintas jurisdicciones:

a) En el plano nacional:

1º. Estimular las reuniones de los dirigentes y asistentes diocesanos de los varios apostolados, en conexión con el organismo nacional respectivo.

2º. Fomentar la unión apostólica del clero para la santificación.

3º. Procurar la incorporación del clero secular en el campo misionero nacional, de que se hablará más adelante.

4º. Cooperar en la difusión del Movimiento por un Mundo Mejor.

5º. Contribuir con la Comisión Episcopal de Finanzas para la constitución de la mutual nacional del clero, o al menos de mutuales regionales.

b) En el plano regional:

1º. Estimular con la anuencia de los Ordinarios las reuniones del clero de cada provincia, por ejemplo de todos los Vicarios Foráneos, para estudio, revisión, planificación y aun ejecución de cruzadas comunes de apostolado.

2º. Insinuar la publicación de boletines comunes a la provincia, para el clero y para los fieles.

II- Clero secular y religioso:

1º. De acuerdo con lo dispuesto por la Conferencia Episcopal de 1958, Acuerdo N° 8, la coordinación entre el clero secular y religioso, deberá hacerse por la Comisión Tercera, en conexión con la Conferencia de Superiores Mayores Religiosos.

2º. En cumplimiento de este Acuerdo, la Comisión Episcopal correspondiente se ocupará:

a) de la constitución y organización del equipo misionero nacional, el cual ejecutará su tarea apostólica conforme a los programas que se aprueben,

b) de la organización de un posible equipo para el Movimiento para un Mundo Mejor al servicio de las Comisiones Episcopales,

c) de trazar un plan orgánico y concreto de colaboración con las comunidades religiosas,

d) de planificar los apostolados de colaboración, especialmente parroquias a cargo de religiosos, dirección espiritual del clero diocesano y de religiosas, retiro para el clero, cooperación de religiosos en dirección o asistencia de apostolado seglar, formación de catequistas y dirigentes seglares, etc.

(Cf. S. C. de Religiosos, of. AG 2106/60, 17 de diciembre 1960).

3º: SOBRE EL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA Y SOBRE EL COMUNISMO

La XX Conferencia Episcopal de Colombia, **Acuerda:**

1º. Declarar que es de urgencia intensificar la acción de la Iglesia para contrarrestar el avance comunista en los diversos sectores de la sociedad.

2º. Aprobar el plan de acción presentado por la VIII Comisión Permanente de Asuntos Sociales.

3º. Pedir a los Superiores Mayores de las Comunidades Religiosas los sacerdotes y religiosas capaces que se necesiten para completar el personal suficiente para esta campaña de Acción Social Católica.

(Cf. S. C. del Concilio, of. N° 58311/D, 18 de febrero 1961).

**PLAN DE ACCIÓN SOCIAL
aprobado por la XX Conferencia Episcopal**

Planteamiento.

De acuerdo con la actual situación, urge tomar medidas ordinarias y de emergencia para contrarrestar el avance comunista y buscar la forma efectiva para la solución del grave problema social que afronta la nación.

El estudio de las realizaciones sociales de la Iglesia manifiesta que tropezamos actualmente con dos clases de obstáculos: de financiación y de personal. Por lo cual nos permitimos hacer las siguientes

I - RECOMENDACIONES:

Finanzas:

1º. Petición de ayuda a los Excmos. Señores Obispos norteamericanos y alemanes.

2º. Ayuda nacional, mediante: Colecta nacional y cuota dioce-sana.

3º. Ayuda de Acción Cultural Popular, de conformidad con las normas establecidas en sus estatutos.

4º. Creación de un organismo para recolectar fondos que se llamará Corporación de Acción Social.

Dirección Ejecutiva y Coordinada:

Un Prelado que pueda estar en Bogotá con la necesaria frecuencia para coordinar y dirigir, como delegado de la Jerarquía, la Acción Social y de Asuntos Campesinos.

Personal extraordinario: (para ser completado por la Venerable Jerarquía y Comunidades Religiosas).

1º. Coordinación Nacional:

Coordinador y Asesor Nacional de U. T. C., y 2º Asesor de la U.T.C.

FANAL: 1º y 2º Asesor.

SETRAC: Asesor Nacional, y 2º Asesor.

Instituto del Círculo de Obreros, Director.

Formación de Sacerdotes, N. N.

Cursos para Seminarios, N. N.

Unión Cooperativa Nacional (UCONAL): N. N.

“Cruzada Social”: N. N.

Movimiento Patronal: N. N.

J. O. C.: 1º y 2º Asesor.

Corporación de Acción Social (Fondo Económico): N. N.

Comité de Propaganda Social (Opinión Pública): N. N.

2º Coordinaciones Diocesanas:

Un sacerdote de tiempo completo en cada Diócesis.

II - PLAN DE EMERGENCIA:

I- Clero y fieles.

1º) El CELAM “juzga de capital importancia el que se imparta una adecuada formación social en los Seminarios y Casas de Formación Religiosa de ambos sexos, mediante textos apropiados, cursos intensivos, conferencias sobre la Doctrina Social de la Iglesia y su aplicación práctica”.

Para facilitar el desarrollo de la cátedra de Doctrina Social tanto en los Seminarios Mayores como en las Casas de Formación Religiosa, la Coordinación Nacional de Acción Social elaborará un programa que podría servir de orientación a Rectores y Profesores.

2º) Se pide a las dos Universidades Pontificias la apertura de cursos de verano sobre Doctrina Social y materias afines, a los que puedan concurrir sacerdotes, seminaristas, religiosos y laicos, como ampliación de los Cursos de Emaús, en los cuales se desearía la mayor asistencia posible de sacerdotes.

3º) La Coordinación, de acuerdo con los Excmos. Prelados y Coordinadores Diocesanos, organizará Semanas de Estudios Sociales en las diversas provincias eclesiásticas.

4º) Se ruega a la Vble. Comisión de Pastoral, en colaboración con la Coordinación de Acción Social, proponer un plan de predicación que incluya los principales puntos de la Doctrina Social de la Iglesia.

5º) Se pide a la “Cruzada Social” y organizaciones similares, que patrocinen y organicen series de conferencias sobre temas sociales en las distintas ciudades y poblaciones del país, para las diversas clases de la sociedad, quizá al estilo de los Te Deum forums de los Estados Unidos, cuya financiación es más fácil porque el mismo conferencista recorre diferentes ciudades con el mismo temario.

6º) El CELAM “insiste en la trascendencia, para niños y adultos, de la catequesis, en la cual han de tratarse también los puntos fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia, incluyendo los errores del comunismo” y por ello respetuosamente se sugiere a la Comisión Episcopal de Catequesis, ordenar la inclusión de preguntas adecuadas sobre esta materia en las nuevas ediciones del Catecismo.

II- Sindicalismo:

1º) Intensificar la formación de dirigentes:

a) Apoyar el “Instituto del Círculo de Obreros”, para la formación completa de dirigentes obreros en escala nacional.

b) Intensificar los cursos regionales y locales de dirigentes obreros, mediante el Instituto de Fomento Gremial y los análogos de las Diócesis, como los de Cali, Medellín y Barranquilla.

2º) Impulsar la organización de SETRAC (Selección de Trabajadores Católicos) en todas las Diócesis. (Rama especializada de la A. C. para la labor social obrera y agraria).

3º) Intensificación y formación de la J.O.C. (Juventud Obrera Católica) en todas las Diócesis.

4º) Sostenimiento de funcionarios sindicales permanentes en la Confederación y en las Federaciones.

III- Movimiento Rural:

1º) Fomentar un sólido Movimiento Rural reestructurando a FANAL (Federación Agraria Nacional) en sus aspectos sindical y comunal y unificar el actual movimiento veredal.

2º) Intensificación del Movimiento Cooperativo Rural, a través de UCONAL (Unión Cooperativa Nacional).

3º) La formación de dirigentes rurales se hará a través de los Institutos de ACPO y Fómeque, ampliando sus programas para dar formación integral.

4º) Organizar “los dirigentes rurales a través de SETRAC y financiar el sostenimiento de sus funcionarios en cada circunscripción eclesiástica y principales centros rurales”.

IV- Universidades y Centros Educativos:

1º) En los Colegios de enseñanza secundaria, tales como Bachillerato, Normales, Industriales, etc., debe darse una formación de Doctrina Social Católica, do conformidad con el programa que elabore la Coordinación de Acción Social, y educar la sensibilidad social mediante la realización de obras sociales.

2º) Extender a todas las Universidades e Institutos de Secundaria, en el plano nacional, el Movimiento Estudiantil Católico.

3º) Dada la escasez de Institutos Técnicos en nuestra patria para la formación de personal industrial, agrícola, ganadero y forestal de tipo medio (capataces, expertos agrícolas, etc.), nos permitimos llamar la atención del Comité de Superiores Mayores y del Secretariado de Educación, sobre este frente educacional en que la acción de la Iglesia podría adelantarse con muy buen resultado.

4º) Dada la trascendencia del SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) en la preparación técnica de obreros y empleados, es menester que donde quiera que organice Centros de Aprendizaje, la autoridad eclesiástica provea de Capellanes competentes y activos, para la formación moral y apostólica de los alumnos. Conviene, además, influir para que se mantenga como Instituto autónomo y no pase a ser dependencia administrativa del Estado.

5º) El CELAM “pone de relieve la necesidad de intensificar la formación social de estudiantes universitarios, interesándolos además activamente en obras e iniciativas asistenciales”. Para ello se debe dotar de Capellanes, que serán de exquisita preparación intelectual y, en lo posible, con títulos académicos, a todas las Universidades del país.

V- Campaña de opinión pública:

Impulsar una intensa campaña de divulgación y orientación de la opinión pública, sobre la Doctrina y los problemas sociales, inicián-dola con el programa ya adoptado por la Comisión de Acción Social, para lo

cual se utilizarán los servicios del Comité de Propaganda Social.

VI- Empresarios y clases dirigentes:

- 1º) Impulsar el Movimiento Patronal Católico.
- 2º) Intensificar la formación social de las clases dirigentes de la sociedad y conseguir una mayor vinculación de los intelectuales para fortificar los movimientos obreros y rurales, a través de la Acción Católica, la Cruzada Social y demás organismos católicos.
- 3º) El CELAM “encarece, especialmente, una cuidadosa atención a los maestros, tanto en su formación cristiana como en su actividad profesional; a este fin exhorta a promover el trabajo apostólico dentro de las Escuelas Normales e Institutos Pedagógicos y a crear Asociaciones de Maestros y Profesores Católicos, para su orientación y apostolado dentro de sus respectivos establecimientos”. Programa que podría ser acometido por el Secretariado de Educación y orientado por él, con la colaboración de la Acción Católica en las Diócesis.

VII- Labor con el Ejército:

Todos los Capellanes militares darán cursos de Doctrina Social a su personal, de conformidad con el programa de la Coordinación Nacional de Acción Social Católica.

4º: SOBRE LA ACCIÓN CATÓLICA COLOMBIANA

La XX Conferencia Episcopal de Colombia, **Acuerda:**

1º. En vista de la escasez de sacerdotes se reduce transitoriamente el Colegio de Asistentes Nacionales de Acción Católica, al Delegado Episcopal y dos Asistentes.

2º. Las funciones del Colegio Nacional y de las Juntas Directivas Nacionales de la Acción Católica Colombiana, de acuerdo con los estatutos, consistirán en promover el incremento de la Acción Católica en todo el país y en ofrecer orientaciones y medios de trabajo apostólico para procurar la unidad de actividades; pero no corresponde a las Directivas Nacionales y a sus Asistentes hacer ni sostener directamente la Acción Católica en las diversas jurisdicciones eclesiásticas; esto compete al respectivo Prelado y bajo su dependencia a las directivas de cada territorio.

3º. Siendo la Acción Católica esencialmente un movimiento de seglares, las Directivas Nacional, Diocesanas y Parroquiales se organizarán y dejarán actuar de manera que los seglares asuman efectivamente las funciones y responsabilidades que les son propias en este movimiento, bajo la dirección de la Jerarquía y con la asesoría de los Asistentes Eclesiásticos.

4º. Las Directivas Nacionales y Diocesanas deben tomar como uno de sus primordiales objetivos, la selección y formación de

dirigentes.

5º. Siendo de suyo conveniente la existencia de Movimientos especializados, se juzga, sin embargo, contraproducente la proliferación de organizaciones específicas nuevas, mientras existen algunas ya experimentadas y eficaces que pueden adaptarse y utilizarse . al efecto. En consecuencia:

a) Se admiten como formas de Acción Católica obrera los Movimientos de J.O.C. y SETRAC, coordinándolos con la Acción Católica mediante la presencia de sendos representantes en las directivas nacional y diocesana de ésta.

b) Se aceptan como formas de Acción Católica estudiantil para los planteles de primaria, tanto el Movimiento de Corazones y Almas Valientes, como la Cruzada Eucarística, intensificando el carácter apostólico de ésta y coordinándola con la Acción Católica ,en las mismas condiciones del ordinal a).

c) En los planteles de enseñanza secundaria, universitaria, comercial, técnica, etc., se intensificará la creación de centros internos de Acción Católica en dependencia de la Rama respectiva y en la forma en que hasta ahora ha venido haciéndose; cuando estos centros internos hayan formado un número considerable de apóstoles seglares en tales sectores, podrá pensarse en la estructuración de Movimientos especializados con Directiva y organización propias.

(Cf. "Actio Católica", Roma, of. 12 diciembre 1960. Cf. S.C. del Concilio, of. N. 58311/D, de 18 de febrero 1961).

5º: SOBRE ORGANIZACIÓN DE "CARITAS COLOMBIANA"

La XX Conferencia Episcopal de Colombia, **Acuerda:**

1º. Aprobar la reforma de los estatutos de Caritas Colombiana y el plan de financiación.

2º. Organizar en todas las jurisdicciones eclesiásticas a Caritas, de conformidad con los estatutos y el plan de financiación de la institución.

3º. Promover la organización de la semana o día nacional de la Caridad, en la segunda semana de Cuaresma, todos los años, con el fin de formar la conciencia social de los católicos y pedirles su cooperación efectiva a las obras de asistencia social caritativa.

4º. Establecer la estampilla nacional de caridad, obligatoria o voluntaria, para todos los documentos eclesiásticos para los mismos fines.

(Cf. Secretaría de Estado de S.S., of. N. 10823/60, del 14 de diciembre 1960).

6º: SOBRE EL VOTO ELECTORAL DEL CLERO Y LOS RELIGIOSOS

La XX Conferencia Episcopal de Colombia, de acuerdo con las observaciones formuladas por la Secretaría de Estado de Su Santidad, en el oficio N° 9638/58, en relación con el Acuerdo N° 7 de la XIX Conferencia, **Acuerda:**

1º. Suprimir del mencionado Acuerdo el artículo 3º por hallarse implícitamente incluido en el número anterior.

2º. Sustituir los artículos 7º y 8º por uno solo que a la letra diga: “En relación con el ejercicio del sufragio, tanto el clero secular como los religiosos y religiosas, deberán atenerse exclusivamente a las disposiciones de la Jerarquía”.

Con este objeto, cuando las circunstancias así lo aconsejen, el Excmo. Señor Primado convocará a los Excmos. Metropolitanos, quienes, previa consulta con sus respectivos Sufragáneos y con los Prelados de Misiones, impartirán normas concretas de carácter nacional extensivas tanto al clero secular como a los religiosos y religiosas.

(Cf. Secretaría de Estado de S.S. of. N. 10823/60, del 14 de diciembre 1960).

7º: SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EPISCOPAL ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LOS LIMITES INTERDIOCESANOS

(Cf. Secretaría de Estado de S.S., of. 10823/60, de 14 de diciembre 1960).

8º: SOBRE EL PERIODO DE LOS PRELADOS REPRESENTANTES EN EL C.E.L.A.M.

La XX Conferencia Episcopal de Colombia, **Acuerda:**

Artículo único: Fijar en cuatro años el período de los Prelados representantes del Episcopado Colombiano en el Consejo Episcopal Latinoamericano.

9º: SOBRE REGLAMENTO DEL SECRETARIADO PERMANENTE DEL EPISCOPADO

La XX Conferencia Episcopal de Colombia, **Acuerda:**

Artículo único: Aprobar por el período de cuatro años, ad experimentum, el Reglamento del Secretariado Permanente del Episcopado. (Cf. Secretaría de Estado de S.S. of. N. 10823/60, de 14 de diciembre 1960).

10º: SOBRE CREACIÓN DEL “CENTRO INFORMATIVO NACIONAL” PARA ESTUDIANTES

La XX Conferencia Episcopal de Colombia, **Acuerda:**

Artículo único: Crear en la Arquidiócesis de Bogotá el Centro Informativo Nacional para estudiantes colombianos en el extranjero. En cada Diócesis el Ordinario organizará, como mejor lo juzgue, un Centro

Diocesano Informativo que se mantenga en contacto con el Centro Nacional.

11°: SOBRE CATECISMO: ENSEÑANZA, CONFRATERNIDAD, SUBSECRETARIADO, ETC.

La XX Conferencia Episcopal de Colombia, con el fin de hacer cada día más eficaz la instrucción religiosa en las parroquias. Colegios y escuelas. **Acuerda:**

1°. Adoptar el plan cíclico para todos los cinco años de primaria, de acuerdo con el nuevo programa presentado por la Comisión correspondiente.

2°. Permitir que se escriban diferentes textos explicativos, según el texto básico del catecismo, adaptados a la mentalidad de los niños, pero no autorizar la publicación ni el empleo de esos textos sin el "Nihil Obstat" del Secretariado Catequístico Nacional.

3°. Aprobar los nuevos estatutos de la Confraternidad de la Doctrina Cristiana.

4°. Encargar a la Comisión de Catequesis de promover la Confraternidad de la Doctrina Cristiana en todas las Jurisdicciones eclesiásticas.

5°. Encomendar a la Comisión de Catequesis junto con la de Educación el estudio y determinación de los programas de instrucción religiosa para Universidades y planteles de educación secundaria (comercio, industria, etc.). Estos programas serán propuestos a la aprobación del Excmo. Señor Primado.

6°. Designar a Monseñor José Gabriel Calderón, miembro de la Comisión de Catequesis y autorizar a esta Comisión para que reorganice el Secretariado Catequístico Nacional.

(Cf. S. C. del Concilio, of. N. 58311/D, del 18 de febrero 1961).

12°: SOBRE COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERDIOCESANA

La XX Conferencia Episcopal de Colombia, Acuerda:

1°. Conceder autorización a la Comisión de Finanzas para organizar la Cooperativa Interdiocesana bajo la dirección de la misma Comisión y en dependencia del Secretariado Permanente del Episcopado.

2°. Podrán pertenecer a dicha Cooperativa Interdiocesana todas las Jurisdicciones eclesiásticas, incluso las misionales, de acuerdo con la determinación del respectivo Ordinario.

3°. La Comisión de Finanzas elaborará los estatutos correspondientes, que deberán ser estudiados y aprobados por los Ordinarios que libremente quieran pertenecer a la Cooperativa Interdiocesana.

(Cf. S. C. del Concilio, of. N° 58311/D, de 18 de febrero 1961).

13º: SOBRE FINANCIACIÓN DE SENALDI

La XX Conferencia Episcopal de Colombia, **Considerando:**

Que del informe presentado por la Comisión de Educación se deduce la importancia que tiene la Secretaría Nacional de Educación de la Iglesia para información de la Jerarquía, estudio y necesaria solución de los problemas de educación católica y con el fin de contribuir al sostenimiento de la misma. **Acuerda:**

Ayudar al sostenimiento de la oficina por medio de la edición y venta del Catecismo de Astete en toda la república.

(Cf. Secretaría de Estado de S.S., of. N. 2257/61, de 5 de marzo 1961).

II - DECLARACIONES

1ª: DECLARACIÓN DEL EPISCOPADO COLOMBIANO A PROPOSITO DE LA REFORMA AGRARIA

I - NECESIDAD DE UNA REFORMA AGRARIA

La reforma agraria es, hoy, una de las necesidades más apremiantes que presenta nuestro país. Lo atestiguan los diversos estudios socio-económicos hechos por expertos nacionales y extranjeros. Así como está patente a quienquiera que contemple, con serenidad, la realidad colombiana.

Hemos de reconocer con Su Santidad Pío XII que “una de las causas del desequilibrio, y digamos más, del desorden en que se encuentra sumida la economía mundial y al mismo tiempo que la economía todo el conjunto de la civilización y la cultura es, a no dudarlo, un deplorable desafecto, cuando no desprecio, por la vida agrícola y sus múltiples y esenciales actividades” (Carta a la Semana Social del Canadá, 31 de agosto de 1947).

Quienes, con suficiente conocimiento de causa, han analizado la estructura agrícola de Colombia, han puesto de relieve como factores importantes de perturbación que no solamente han desorganizado y retardado el desarrollo agrícola sino que también impiden el necesario equilibrio con el desarrollo industrial, entre otros los siguientes: ciertas injusticias en la distribución de la propiedad; inestabilidad de los contratos de arrendamiento y aparcería, que no permite el afincamiento de la familia en el predio que cultiva, ni una participación equitativa en los frutos de la tierra; la falta de una legislación adecuada para la incorporación de los baldíos que, a veces, se ha prestado a formar nuevos latifundios; los sistemas de tributación, que no responden siempre a la justicia en la distribución de la carga impositiva por las deficiencias en los avalúos catastrales; y, en especial, el fenómeno de la valorización que enriquece a tierras no cultivadas, por el, mero

crecimiento demográfico y por obras de utilidad común, con lo que la tierra se desvincula de su función propia y se convierte en mera inversión de rendimientos especulativos.

A nadie se ocultan las trascendentales consecuencias de semejante situación en el orden económico y social, sobre todo en lo que se refiere a la realidad de un proletariado campesino sin oportunidades de educación y de ascenso en la escala social, sin recursos de producción y sin posibilidades de conseguir el mínimo de condiciones que exige una vida humana digna.

II - PRUDENTE PROCEDIMIENTO PARA LOGRARLA

Urge, por lo tanto, llevar a efecto la reforma agraria. Pero la urgencia de la solución no debe llevar a la imprudencia en las medidas que se adopten. Porque, de lo contrario, ni sería verdadera reforma ni se conseguiría el fin que se persigue.

Es motivo de consoladora esperanza ver una opinión pública, en sus diversos sectores, preocupada con este problema. Ocupa la atención de los estudiosos y de los técnicos, inquieta la actividad de los políticos, despierta el interés de los periodistas y es deseada ansiosamente por el pueblo. Para todos tenemos una voz de aliento, pero también queremos tener una palabra de orientación.

La Iglesia no está ni puede estar ausente. Si bien la reforma agraria en su aspecto técnico es ajena a la naturaleza de la Iglesia, cuyo fin es la Ciudad de Dios, sin embargo las implicaciones morales que entrañan su planteamiento y desarrollo requieren la intervención doctrinal del magisterio eclesiástico, al que compete custodiar la ley natural y proyectar la luz de la Revelación sobre las relaciones humanas. Aún más, solo dentro del cauce que señala la Iglesia podrá lograrse una verdadera y eficaz reforma. Y los legisladores y gobernantes, los técnicos y el pueblo tendrán la garantía de que ella servirá al bien del hombre y a los intereses del bien común.

Consideramos en primer lugar que, para que la reforma agraria cumpla su objetivo, es menester un estudio serio y ponderado, que falta cuando aquella se emprende demagógicamente como bandera política, sin evaluar suficientemente los resultados previsibles.

El 15 de noviembre de 1946, Su Santidad Pío XII afirmaba:

“En muchos lugares la tierra exige que, antes de emprender reforma alguna en relación con la propiedad o los contratos de trabajo, se tomen medidas previas cuidadosamente planeadas. Sin tales medidas, una reforma improvisada, como la historia y la experiencia nos enseñan, se convertiría en mera demagogia. Por tanto, lejos de ser benéfica, sería inútil y dañina, particularmente hoy cuando la humanidad teme que le falte el pan de cada día”.

De ahí que la prudencia pareece aconsejar una trasformación paulatina de la estructura agraria adaptada a cada región y realizada por etapas, con estímulos que aceleren la espontánea corrección de los males existentes, más bien que un estatuto único de aplicación inmediata y universal. La prudencia política indicará hasta dónde haya que llevar las medidas, sobre todo las jurídicas, para ir consiguiendo las metas ansiadas, sin necesidad de dar pasos atrás que siempre son contraproducentes.

III - ORIENTACIONES FUNDAMENTALES

Punto fundamental en toda reforma es el que se refiere a la distribución de la propiedad de la tierra y al modo como se la utiliza. Será necesario revisar el estado actual de la misma, no solo para corregir las injusticias que pudieran existir, sino también para armonizar su uso con las exigencias del bien común.

Hágase en buena hora, pero en forma tal que se mantenga firme el derecho natural de propiedad privada, sin desvirtuarlo ni anularlo en la práctica, sino más bien extendiendo sus beneficios al mayor número de personas. Reforma no quiere decir supresión, sino corrección de los defectos que puede tener un régimen concreto de propiedad privada. Si se buscan sinceramente el bien del hombre y el de la misma sociedad, la reforma debe tender en primer lugar a hacer mayor el número de propietarios privados. En consecuencia, si hay que eliminar los resultados de una interpretación individualista de la propiedad, también hay que huir de las tendencias colectivizantes, tal como la Iglesia las ha condenado. Por su naturaleza, la propiedad es anterior al mismo Estado, el cual debe, no solo respetarla y asegurarla, sino también procurar que, por medio de una sana política económica, llegue al mayor número posible de personas.

La propiedad privada es condición de libertad de la persona humana para que esta se realice plenamente según los dictados de su naturaleza, según el plan de Dios creador. Es, al mismo tiempo, medio para la independencia y seguridad de la familia, y garantía del orden social.

Defender el principio de propiedad privada es afirmar conjuntamente los derechos del propietario y los derechos de la sociedad. Los Papas han señalado explícitamente el doble fin que, en su uso, aquella encierra: el bien del individuo y el bien común. No pueden separarse sin oponerse al verdadero sentido de este derecho y, por tanto, ambos deben procurarse. Sin duda las actuales circunstancias exigen que se acentúen los imperativos de la función social de la propiedad, que obligan gravemente en conciencia. Nunca ha enseñado la Iglesia que la propiedad sea un derecho absoluto. Reconoce las limitaciones internas que entraña, por la subordinación esencial que tiene al derecho

fundamental y primario de todos los hombres a vivir dignamente usando de los bienes necesarios para ello. Solo se opone a definir la propiedad exclusivamente como una función social, negándole su carácter individual.

Cuando se rompe la armonía entre los dos fines esenciales de la propiedad, es cuando aparece la necesidad de una reforma y ella se justifica plenamente.

Para el logro de esta armonía, juzgamos necesario que se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

a) **El latifundio.** La concentración de tierras en pocas manos puede ser una negación de la función social de la propiedad y la reforma deberá luchar contra ella. Pero téngase en cuenta que la concentración o latifundio sea verdaderamente tal y no se entienda solamente en razón de la extensión métrica. El Código Social de Malinas aclara el concepto y nos parece muy útil trascribirlo. Según él constituyen latifundio perjudicial la “existencia de dominios incultos o sometidos a métodos de cultivo interiores, cuyo aprovechamiento y mejora son indispensables al bien de la comunidad; explotación técnica que provoca, por su excesiva concentración, el nacimiento y el desarrollo de un proletariado rural presa de la miseria, obligado ya a la deserción de los campos, ya a la emigración, ya a cualquiera otra alternativa contraria al bien general”.

b) **El minifundio.** Pero si la concentración, así entendida, es un vicio que rompe la armonía antes dicha, el minifundio, tan extendido en nuestra patria, también lo hace y obstaculiza el bien del individuo, el de la familia y el bien general. Corregirlo debe ser asimismo objeto de la reforma agraria. Pero debe hacerse en tal forma que sea verdadera solución y no creación de un problema mayor. Suprimir la propiedad minifundista, despojar de ella al campesino, y no tener la posibilidad de darle nueva tierra o de ofrecerle otros medios dignos de vida sería, a más de inhumano, abandonarlo a su propia indigencia.

c) **La propiedad familiar.** En este aspecto de redistribución de tierras y creación de nuevos propietarios, pensamos que debe tenerse en cuenta la propiedad de tipo familiar, es decir, aquella que ofrece pleno empleo para todos los miembros de la familia y rendimientos que le permitan un nivel de vida humanamente digno, al mismo tiempo que una contribución a la economía nacional. Afincar la familia es defender y engrandecer la patria. “El hecho de que la propiedad agrícola tenga un carácter eminentemente familiar la hace tan importante para la prosperidad social y económica de todo el pueblo, y confiere al agricultor un título especial para lograr de su trabajo la propia y conveniente alimentación” (Pío XII, 15 de noviembre de 1946).

d) **Peligros de excesiva tecnificación.** Lo dicho “no quiere decir que se niegue la utilidad y, a menudo, la necesidad de explotaciones

agrícolas más vastas” (Pío XII, 2 de julio de 1951), según el tipo de producción y el grado de mecanización que se consideren económicamente deseables. Pero el trato del problema agrario únicamente como problema de técnica y producción podría perpetuar los sistemas de tenencia que se pretende corregir ahora, porque, tarde o temprano, el afán desmedido de lucro conduciría a la concentración y monopolio de la tierra, con el pretexto de la eficiencia en la administración, de los requisitos del proceso industrial, etc. Y entonces “el capital se lanza a hacer su agosto; la tierra deja de ser objeto de amor para convertirse en artículo de fría explotación. La tierra, alimentadora generosa de las ciudades, no menos que de las aldeas, ya no produce sino para la especulación, y mientras el pueblo sufre hambre y el agricultor, al empeñarse en deudas, va caminando lentamente hacia la ruina, la economía del país se agota adquiriendo a precios altos las provisiones que se ve obligada a hacer que vengan del extranjero” (Pío XII, 15 de noviembre de 1946).

IV - FUNCIÓN DEL ESTADO

a) **Su deber.** El Estado, en su conjunto, es factor principal, aunque no único, para llevar a cabo la reforma agraria. A él corresponde, por medio de sus diversos órganos, hacer los estudios técnicos correspondientes, elaborar la necesaria y justa legislación, obligar a su cumplimiento, ofrecer los medios, que no estén en manos de los particulares o de las sociedades, para que la reforma surta los efectos deseados.

El bien común, y no otros intereses, debe ser siempre la norma de su conducta. Y, consciente de su función supletoria, tendrá en cuenta la sapientísima norma de Pío XI: misión del Estado es vigilar, dirigir, urgir y castigar, con lo cual se evita todo peligro de absorción que destruye el principio vital de la sociedad y se integra a esta en una tarea común que, por sí mismo, el Estado, aunque quisiera, no llevaría a feliz término. Por esto, la política de apoyo a los procedimientos espontáneos y graduales de corrección es siempre la más indicada y, por tanto, deben impulsarse los procesos naturales de transición sin interferencias que puedan convertirse en freno de la dinámica propia de la sociedad.

b) **Iniciativa privada.** En orden a conseguir el valioso e indispensable aporte de la sociedad, el Estado deberá oír los conceptos de particulares y de agremiaciones, y tendrá en cuenta los que así lo merezcan, lo cual redundará en mayor acierto para prospectar medidas eficaces de reforma. Y, sobre todo, se requiere una gran campaña de educación, que excite la colaboración generosa del ciudadano y que le haga entender el alto y justo sentido de una reforma que puede exigirle, en bien de la patria y de sus prójimos -en último término, en bien propio- el sacrificio de intereses personales o de grupo.

c) **Intervención directa.** Mas con esto no se niega el derecho que el Estado tiene, por razones de bien común, a intervenir más directamente. Es el caso en que falle la iniciativa privada, por imposibilidad o por incuria, o cuando la dinámica de la sociedad falta o es demasiado lenta. Entonces compete al Estado, “guiado siempre por la ley natural y divina e inspirándose en las verdaderas necesidades del bien común” (Pío XI, Encíc. «Quadragesimo Anno»), establecer un régimen jurídico que regule el uso de la propiedad y su trasmisión legítima, y garantice armónicamente aquellos dos aspectos, individual y social, que le son esenciales. Ya había advertido Pío XI que, con las condiciones arriba anotadas, puede la autoridad pública “determinar con mayor precisión lo que es lícito o ilícito a los poseedores en el uso de los bienes” (Ibid.).

d) **Tributación.** El sistema de impuestos y exenciones sirve también para reformar la estructura agraria. Indudable es el derecho del Estado a imponer esa clase de tributos que limitan el uso de la propiedad y la impelen a cumplir su función social, siempre y cuando no sean de tal magnitud que equivalgan prácticamente a una abolición del derecho de la propiedad privada, porque “no es la ley humana, sino la naturaleza la que ha dado a los particulares el derecho de propiedad y, por lo tanto, no puede la autoridad pública abolirlo, sino solamente moderar su ejercicio y combinarlo con el bien común” (León XIII, Encíc. «Rerum Novarum»). Es menester una política fiscal justa y equitativa, que considere, con una cierta discriminación, las circunstancias especiales en que pueden encontrarse los propietarios.

e) **Expropiación.** Si otras medidas menos radicales no alcanzan a corregir los defectos de la estructura agraria, es legítima la expropiación de los fondos que se han de parcelar o utilizar en forma diferente para satisfacer el bien común, siempre que se reconozca al propietario una justa indemnización. Nunca, sin embargo, las ocupaciones violentas e ilegales pueden conferir título de propiedad.

f) **Contratos agrícolas.** Se hace necesario también una revisión de la política laboral agrícola. Revisión de los contratos de arrendamiento, aparcería y asalariado, para que el trabajador directo del campo reciba la compensación justa de su labor. Jornales bajos, cánones de arrendamiento demasiado elevados y porcentajes desequilibrados en la aparcería dejan sin justa remuneración los esfuerzos del cultivador, que tiene derecho a participar de los beneficios de la producción a la que ha incorporado sus propias energías y quizás las de su familia. Peor todavía, si la terminación extemporánea de los contratos impide a arrendatarios y aparceros la recuperación o compensación de las mejoras por ellos efectuadas, porque esto sería tanto como despojarlos de lo que, en justicia, les pertenece.

V - CONDICIONES NECESARIAS

a) **Crédito.** La reforma agraria debe completarse con otras medidas adecuadas que la hagan socialmente productiva. La misma función social pide que se empleen los medios adecuados para la conservación de la capacidad productiva de la tierra, de suerte que ese patrimonio universal no se deteriore por usos que lo agoten, sino que pase igualmente rico, o aun mejorado,, a las generaciones futuras.

Sin crédito agrícola suficiente las nuevas parcelas serían menos prósperas aún y muy poco habría ganado el cultivador, porque no es la nuda propiedad lo que asegura su bienestar, sino la capacidad productiva de esta, que requiere, a más del trabajo humano, elementos de capital. Un crédito ciertamente organizado y controlado, que garantice su adecuada inversión, pero sin acepción que personas, solo en razón de verdadera necesidad, en tal cuantía y con tales facilidades que sea verdaderamente útil al agricultor, sobre todo al pequeño propietario, y no un Instrumento de opresión que le hunda más en la miseria.

b) **Obras.** Son urgentes las vías de comunicación que pongan al campesino en contacto con los mercados de consumo, para que encuentre los precios remunerativos que estimulen su trabajo; obras de saneamiento, irrigación y drenaje; y asimismo el desarrollo simultáneo de la industria, que absorba los excedentes de mano de obra y de frutos agropecuarios.

c) **Educación.** Entre todas las medidas que puedan necesitarse tiene la primacía la educación del mismo campesino. Una educación integral que lo capacite humana y técnicamente; que haga que su trabajo, en la tierra que posee o que se le entrega, le sirva de redención y no le esclavice con perjuicio para él, para su familia y aun para la misma sociedad.

Téngase en cuenta, por último, que si es verdad que nuestra sociedad tiene necesidad de una restauración del campo, esta no será posible si los valores humanos que entraña la vida rural no se mantienen en su integridad.

VI - ANHELO DE LA IGLESIA

Anhelamos que la reforma agraria sea un paso hacia el imperio de la justicia, de la equidad y de la caridad, en la distribución de las conquistas de la técnica moderna entre la ciudad y el campo, y entre las distintas clases sociales: salud, vivienda decente y cómoda, educación y seguridad social para el campesino colombiano; y, sobre todo, la paz y tranquilidad que devuelvan a nuestros valles y laderas ese ambiente de cristiana fraternidad que distinguió, no hace muchos años, la soleada

verdura de su regazo amable y fecundo.

La imperiosa necesidad de una justa estructura agraria no podrá obtenerse sin el espíritu de sacrificio por parte de muchos ni sin el entusiasmo de todos, inspirados por la caridad cristiana. Ella requiere también el trabajo común de todas las fuerzas vivas del país, a las que encarecidamente convocamos para esta cruzada de redención campesina.

Bogotá, 12 de septiembre de 1960.

+**Luis Concha**, Arzobispo de Bogotá; +**José Ignacio López**, Arzobispo de Cartagena; +**Diego María Gómez**, Arzobispo de Popayán; +**Tulio Botero Salazar**, Arzobispo de Medellín; +**Arturo Duque Villegas**, Arzobispo de Manizales; +**Aníbal Muñoz Duque**, Arzobispo de Pamplona.

+**Miguel Ángel Builes**, Obispo de Santa Rosa de Osos; +**Gerardo Martínez Madrigal**, Obispo de Garzón; +**Ángel María Ocampo**, Obispo de Tunja; +**Emilio Botero González**, Obispo de Pasto; +**Jesús Antonio Castro Becerra**, Obispo de Palmira. +**Baltasar Alvarez Restrepo**, Obispo de Pereira; +**Jesús Martínez Vargas**, Obispo de Armenia; +**Pedro José Rivera Mejía**, Obispo de Socorro y San Gil; +**Norberto Forero**, Obispo de Santa Marta; +**Buenaventura Jáuregui**, Obispo de Zipaquirá; +**Guillermo Escobar Vélez**, Obispo de Santa Fe de Antioquia; +**Rubén Isaza Restrepo**, Obispo de Ibagué; +**Alfredo Rubio Díaz**, Obispo de Girardot; +**Alberto Uribe Urdaneta**, Obispo de Cali; +**José Joaquín Flórez**, Obispo de Duitama; +**José de Jesús Pimiento**, Obispo de Montería; +**Pablo Correa León**, Obispo de Cúcuta; +**Germán Villa Gaviria**, Obispo de Barranquilla; +**Jacinto Vásquez**, Obispo de El Espinal; +**Augusto Trujillo Arango**, Obispo de Jericó; +**Héctor Rueda Hernández**, Obispo de Bucaramanga.

+ **Emilio de Brigard**, Obispo Auxiliar de Bogotá; + **Miguel Medina y Medina**, Obispo Auxiliar de Medellín; + **Raúl Zambrano Camader**. Obispo Auxiliar de Popayán; + **José Gabriel Calderón**, Obispo Auxiliar de Bogotá; + **Jorge Giraldo**, Obispo Auxiliar de Pasto.

+ **Francisco José Bruls**, Vicario Apostólico de Villavicencio; +**Fr. Vicente Roig y Villalba**, Vicario Apostólico de Valledupar; +**Fr. Plácido Camilo Crous**, Vicario Apostólico de Sibundoy; +**Bernardo Arango Henao**, Vicario Apostólico de Barrancabermeja; + **Pedro Grau Arola**, Vicario Apostólico de Quibdó; + **Gustavo Posada Peláez**, Vicario Apostólico de Istmina; + **Gerardo Valencia Cano**, Vicario Apostólico de Buenaventura; + **Eusebio Septimio Mari**, Vicario Apostólico de Río Chaca; + **Eloy Tato**, Vicario Apostólico de San Jorge.

+ **Luis Eduardo García**, Prefecto Apostólico de Arauca; +**Enrique Vallejo**, Prefecto Apostólico de Tierradentro; +**Marceliano Canyes**, Prefecto Apostólico de Leticia; + **Heriberto Correa**, Prefecto

Apostólico de Mitú; + **Luis Irizar Salazar**, Prefecto Apostólico de Tumaco; + **Fr. José de Jesús Arango**, Prefecto Apostólico de Guapi.

2^a: DECLARACIÓN DE LA XX CONFERENCIA EPISCOPAL SOBRE LA ACTUAL SITUACIÓN SOCIAL

Reunidos en esta Conferencia Episcopal todos los Pastores de la Iglesia Católica en Colombia, podemos medir en su conjunto nacional la crisis que está afectando a nuestra vida social.

El pueblo colombiano, no habiendo alcanzado aún el desarrollo cultural, económico y técnico que necesita para el bienestar de todos sus hijos, se muestra impaciente, al igual de muchos otros, por conseguir lo que le hace falta. Nada hay de injusto ni de excéntrico en esta aspiración fundamental, porque toda persona humana tiene derecho a esperar de la sociedad en que vive las condiciones necesarias para su desarrollo integral. El peligro está en que, por una parte, esta justa aspiración no sea atendida y satisfecha dentro de lo posible; y en que, por otra, esa inquietud se deje explotar por el comunismo internacional, con peligro para todos: para los pobres, que serían esclavizados, y para los ricos, que serían injustamente despojados.

Contribuir a la más rápida y efectiva solución de este estado de cosas, es obviamente nuestro primordial empeño. La solución, en sus principios, no puede venir sino de la verdad divina de que somos depositarios y del orden moral de que somos defensores, como Obispos y Prelados de la Iglesia de Jesucristo. Pero su ejecución no depende solo de nosotros, sino de todos los miembros de la misma sociedad que, siendo afortunadamente libre y católica, da a todos la oportunidad e impone al mismo tiempo la responsabilidad de decidir su suerte.

I - POSICIÓN DE LA IGLESIA

Es vano esperar la salvación de la Iglesia como de una potencia terrena, que venga a destruir el mal por medios puramente materiales y extrínsecos a quienes han de ser librados de él. La Iglesia no promete ni puede prometer tal cosa, porque no es un ejército demoledor sino una “levadura que se pone en la masa hasta que todo se fermente”⁽¹⁾.

La solución que la Iglesia puede y quiere dar supone la transformación personal de cada individuo y, mediante esta, la de la sociedad. Quien espere ser salvado por ella, tanto para la eternidad como para el presente, debe ante todo asimilar su fermento transformador y a su vez difundirlo en los demás.

La fuerza trasformadora de la Iglesia está en ser depositaria de la verdad revelada que ilumina y eleva las inteligencias, y de la gracia que

⁽¹⁾ Evangelio de San Mateo, 13, 33.

trasforma las almas, haciendo que la verdad llegue a ser la vida de los individuos y de la sociedad. Por eso ella ha venido y seguirá desarrollando su obra fundamental en el terreno de las mentes y de las conciencias, tratando de iluminarlas y purificarlas.

Algunos preferirían ver a la Iglesia consagrada únicamente a repartir pan material, o a defender la propiedad y la integridad material de las personas, sin oponerse a los errores ni censurar los demás vicios. Pero ella sabe muy bien, desde que lo dijo Jesucristo, que “no solo de pan vive el hombre, sino de la palabra que sale de la boca de Dios”⁽²⁾; que “es del corazón de donde proceden los pensamientos perversos, los homicidios, los robos”⁽³⁾; y que debe “buscarse primero el reino de Dios y su justicia, y lo demás vendrá por añadidura”⁽⁴⁾.

Todo católico, cualquiera que sea su condición, tiene parte de responsabilidad en la obra salvadora de la Iglesia. Responsabilidad que exige asimilar su doctrina sin recortes ni acomodaciones, defenderla, difundirla y llevarla a la práctica en las actuaciones privadas y públicas.

La posición del verdadero católico no consiste en esperar lo que haga en las actuales circunstancias la Iglesia, como ansioso espectador de una hazaña en la que él no tiene parte, sino en pensar qué debe y puede hacer él como miembro de la Iglesia.

II - DEBER MORAL DE TODOS

Los miembros de una sociedad libre, como la nuestra, son responsables no solamente de su bien o mal personal, sino también del de todos los demás.

Con razón se preocupa el individuo cuando la sociedad toma un rumbo peligroso para sus derechos personales; pero no siempre reconoce que, siendo él miembro libre de esa sociedad, el rumbo que ella tome está, al menos parcialmente, en sus manos.

La actitud que cada uno asuma en la esfera de sus actividades intelectuales, políticas, económicas, laborales, etc., tiene resonancia en el estado general de la sociedad. Cualquier abuso cometido en esos campos, o cualquier negligencia, congestionan el orden social y acarrean consecuencias cuyo perjuicio afecta a la sociedad entera y, por lo consiguiente, al mismo que una vez fue injusto o negligente.

Esta responsabilidad de todos, en los males colectivos, es a veces pospuesta ante el logro de intereses inmediatos, y puede ser eludida, mas no por eso deja de ser real y más grave de lo que suele estimarse. En ocasiones puede llegar a ser gravísima. Es en primer lugar responsabilidad ante Dios, porque todo abuso y toda negligencia

(2) Id. 4, 4.

(3) Id. 15, 19.

(4) Id. 6, 33.

culpable entrañan un pecado. Es además una responsabilidad ante la sociedad, a la cual perjudican con su culpa.

Por eso, si se quiere una situación justa y tranquila, no puede prescindirse de la conciencia moral. No pueden medirse las actividades individuales, ni mucho menos las públicas, por su eficacia para logros inmediatos, por su conveniencia para intereses particulares o de grupo, por los resultados del momento, sino por su rectitud moral y por sus consecuencias.

El Estado y los particulares.

La responsabilidad del orden y bienestar sociales recae, en primer lugar, sobre los sujetos de la autoridad pública. Sobre los legisladores, de quienes la sociedad tiene derecho a esperar, antes que otras cosas, el estudio de sus necesidades y las leyes, las ordenanzas y los acuerdos que la orienten a su bienestar. Y sobre los depositarios de los poderes administrativo y judicial, los cuales, “libres de todo partidismo y teniendo como único fin el bien común y la justicia, deben estar erigidos en arbitros de las ambiciones y concupiscencias de los hombres, para que no obstaculicen el orden y el bien social sino, por el contrario, concurran a lograrlos”⁽⁵⁾.

Pero recae también sobre todos los demás ciudadanos y las entidades particulares, porque la consecución del bien común depende, en último término, de que las actividades privadas e individuales se ordenen efectivamente a él, y no lo desconozcan, ni mucho menos sean ejercidas en contra suya.

La Educación.

La defensa del orden social debe hacerse fundamentalmente en el campo de las ideas, por ser ellas las que inspiran, orientan y provocan los hechos.

Desde hace mucho tiempo la Iglesia ha denunciado la infiltración comunista que viene haciéndose no solo por medio de publicaciones y células o agrupaciones de carácter privado sino, lo que es más grave, en el campo mismo de la educación primaria, secundaria y universitaria, con la presencia, en este ramo, de elementos comunistas.

La voz de la Iglesia ha sido algunas veces aplaudida, pero no ha sido eficazmente escuchada. Ojalá ahora lo sea.

Lo más doloroso es que el error está prosperando con la culpable cooperación de aquellos mismos que se espantan de su avance. Porque si una sociedad libre, donde abundan las mentes iluminadas por la verdad y los voluntades deseosas del orden, llega a ser invadida por el error y turbada por los desórdenes que éste engendra, la culpa será no solo de

(5) Pio XI, Encíclica “Quadragesimo Anno”.

la audacia de los agitadores, sino también de la negligencia de los demás. Negligencia para conocer la verdad, para aceptarla integralmente y llevarla a sus aplicaciones prácticas, para oponerse al error, privada y públicamente.

Es grave culpa de los padres de familia permitir que sus hijos asistan a establecimientos de enseñanza inficionados por doctrinas comunistas y protestantes; y, más aún, tolerar que, como viene sucediendo, vayan a universidades extranjeras comunistas o en cualquier forma peligrosas para la integridad de su fe; y deben denunciarse los casos de infiltración comunista que se comprueben en los establecimientos de enseñanza.

Si el error es audaz, la verdad debe ser valiente. La misma libertad constitucional, que el error pretende usufructuar, impone la obligación de defender la verdad y de obrar sensatamente de acuerdo con ella, sin compromisos ni dilaciones funestas.

El uso de la riqueza.

Sin desconocer que muchas personas y entidades se ajustan a las normas de la doctrina social católica, juzgamos urgente ampliar las realizaciones prácticas, conformes con esta doctrina para reformar en su totalidad el estado de cosas que prepara el camino a la revolución y a la ruina de la sociedad.

La crisis actual exige que sin tardanza todos y cada uno, especialmente los que tienen más, antepongan el bien común a sus provechos y utilidades privadas. Que el capital y la tierra se empleen en tal forma que ofrezcan oportunidades de trabajo más amplias, y que este sea justamente remunerado, de acuerdo con la función social de la propiedad privada. Que las ganancias se reduzcan a lo equitativo, en bien del equilibrio económico; que se restrinja lo fastuoso y lo superfluo, en bien de quienes reclaman con justicia lo estrictamente necesario.

Nadie puede seguir esperando plácidamente, sin incomodarse en su vida ni en sus intereses, que la situación se arregle por sí sola o que los demás cubran el esfuerzo y el costo de su solución. Si en un peligro de naufragio alguien retiene codiciosamente los bagajes que todos deben sacrificar para que la nave se sostenga a flote, será responsable del hundimiento de esta, e irá dentro de ella al fondo de las aguas con sus bienes y su propia vida.

Deben por lo tanto ajustarse a la justicia y a la caridad sociales todos los que, favorecidos por los bienes de la tierra,

tienen en su mano la suerte económica de muchos otros.

Los empleados y obreros.

Se requiere también la colaboración de las clases trabajadoras. Estas no deben olvidar que “el trabajador asalariado y el empresario son por igual sujetos, y no meros objetos, de la economía de un pueblo”⁽⁶⁾. Bien está que los trabajadores -obreros o empleados- reclamen una estructura social más favorable a sus condiciones actuales y futuras, porque son miembros de una sociedad que no puede olvidar su suerte. Pero no deben hacerlo con criterio exclusivista, esperándolo todo del resto de la sociedad.

Ellos pueden y deben contribuir eficazmente al mejoramiento de su propia clase, empleando bien el fruto de su trabajo, cuyo consumo desordenado o vicioso está empeorando en muchos casos su ya precaria situación e impide que, aun con el aumento de salarios y prestaciones, vengan a ser mejores sus condiciones básicas de alimentación, vivienda, cuidado de la familia, etc.

Pueden y deben además colaborar al bien común con el reconocimiento y el honrado cumplimiento de sus deberes profesionales, y con el rechazo de toda incitación a conseguir ventajas que no sean justas o posibles. Piensen los trabajadores, y principalmente sus conductores gremiales, que por caminos injustos no puede llegarse a la justicia que con razón demandan; que la bondad de su causa se vicia cuando emplean para defenderla medios o procedimientos indebidos; que una sociedad conturbada y sistemáticamente exacerbada nunca podrá llegar a ofrecerles el equilibrio que es necesario para una sólida mejoría de sus niveles de vida.

Y estén prevenidos porque, como lo ha advertido recientemente S. S. Juan XXIII a todo el mundo, también entre nosotros “erradas ideologías, al exaltar por un lado la libertad desenfrenada y por el otro la supresión de la personalidad, procuran despojar de su grandeza al trabajador, reduciéndolo a un instrumento de lucha, o abandonándolo a sí mismo; se procura sembrar la lucha y la discordia, contraponiendo las diversas clases sociales; se intenta separar a las masas trabajadoras

(6) Pío XII, Discurso sept. 19 de 1952.

de Dios, que es el protector y defensor de los humildes”⁽⁷⁾.

Abusos de la libertad.

Es además preciso reconocer con sinceridad el desacuerdo de algunos procederes individuales y colectivos que han contribuido funestamente a la actual situación.

Muchas veces en nuestro país se sembraron vientos, y lógicamente ahora se están cosechando tempestades; se debilitó, en ocasiones de propósito, la conciencia moral, y ahora sufrimos el consiguiente desorden en los campos económico y social; ha habido muchas veces favor para lo inmoral, y aprovechamiento comercial de los vicios, y ahora se tropieza con pasiones estimuladas, difíciles de enfrentar; se dio cabida al error, y aun se lo ha defendido muchas veces, y ahora se están experimentando sus funestas consecuencias prácticas; no siempre se cumplieron los deberes de la justicia, especialmente de la social, y ahora se plantean problemas de grande alcance y difícil solución.

Es urgente que se comience a obrar en consecuencia con este reconocimiento. El hecho afortunado de ser todavía libres nos da la posibilidad y nos impone la obligación moral de hacerlo. Invocar la libertad para no hacerlo sería lo mismo que invocar el derecho a la vida para no curarse de una enfermedad que la amenaza.

III - OBLIGACIÓN ESPECIAL DE LOS CATÓLICOS

Si lo dicho tiene valor para todos, lo tiene en grado mucho mayor para el católico. Cumplir con estos deberes únicamente en fuerza de

(7) Discurso mayo 11 de 1960.

los peligros sociales y económicos sería simple materialismo. El cristiano debe sentirse obligado a hacerlo por motivos doctrinales y morales.

Como lo declaró la Santa Sede el 1 de julio de 1949, “el comunismo es realmente materialista y anticristiano. Los dirigentes comunistas, aunque a veces proclaman que no se oponen a la religión, en realidad, tanto con la doctrina como con sus procederes demuestran su hostilidad a Dios, a la verdadera religión y a la Iglesia de Cristo”; “no es lícito escribir, imprimir y difundir libros, periódicos u hojas que favorezcan las doctrinas o actividades comunistas”; “los fieles cristianos que profesan la doctrina materialista y anticristiana de los comunistas, y en primer lugar los que la pregan, incurren por ese mismo hecho, como apóstatas de la fe católica, en excomunión especialmente reservada a la Santa Sede Apostólica”, y “no pueden ser admitidos a los sacramentos”⁽⁸⁾.

Por otra parte la moral cristiana prohíbe todo abuso de la riqueza y todo abuso de la fuerza, que son respectivamente el pretexto y el medio de acción del comunismo.

“La vida cristiana, según palabras de S. S. Juan XXIII, no consiste solamente en alabar al Señor y en honrarlo con manifestaciones externas, sino además en observar totalmente las prescripciones de sus diez mandamientos, que traducen con claridad y eficacia la ley natural impresa por Dios en el corazón de todo hombre”⁽⁹⁾. Por eso la violación de los deberes sociales, que no son sino aplicaciones concretas de la ley divina, constituye un quebrantamiento de las rectas relaciones con Dios; y es inaceptable en el verdadero católico un disociamiento de criterio que le haga conciliables la injusticia, el error o la violencia en el campo social, con la piedad religiosa.

IV - OBRAS DE LA IGLESIA

La Iglesia considera al hombre integralmente. Por eso, a la par con su acción espiritual que es la básica, se preocupa por las demás necesidades de la vida cotidiana del hombre. “Algunos -dice S. S. Juan XXIII- enfrentan y oponen el cielo a la tierra, vida eterna a vicisitudes humanas. En cambio la religión, el culto del Señor, la Santa Iglesia, los acercan y unen”⁽¹⁰⁾.

De ahí que la Iglesia se proponga seguir ampliando e intensifican-do, hasta el

(8) Sagrada Congregación del S. Oficio, respuestas a algunas dudas sobre el comunismo. Julio 1 de 1949.

(9) Discurso agosto 29 de 1959.

(10) Discurso junio 5 de 1960.

máximo de las posibilidades, sus obras de educación, de apostolado en la Acción Católica y la Acción Social, de cultura popular campesina, de vivienda, de asistencia caritativa, etc.; se siente orgullosa de los muchísimos miembros suyos -sacerdotes, religiosos y laicos- que han creado tales obras y las dirigen, sostienen o apoyan; y desea la colaboración de muchos otros para estas obras que, siendo de la Iglesia, deben ser consideradas como suyas por todos los que la integran.

V - JESUCRISTO, ÚNICO REMEDIO

Ante la vasta y profunda perturbación de nuestra vida social, que parece estar llegando en estos momentos a su crisis decisiva, no podemos sino repetir, con la insistencia que merece la verdad eterna y con el apremio que las actuales circunstancias exigen, que solo en el cristianismo sinceramente profesado y vivido encontramos la luz que nos dirija y la fuerza divina que nos sostenga; porque solo Jesucristo ha sido dado por Dios a la humanidad como su Redentor y su Salvador, y “en nadie más hay salvación, ya que ningún otro nombre nos ha sido dado bajo el cielo, entre los hombres, por el cual hayamos de ser salvados”⁽¹¹⁾.

Dada en Bogotá a 21 de septiembre de 1960.

+ Luis Concha, Arzobispo de Bogotá.

+ José Ignacio López, Arzobispo de Cartagena, + Diego María Gómez, Arzobispo de Popayán. + Túlio Botero Salazar, Arzobispo de Medellín. + Arturo Duque Villegas, Arzobispo de Manizales. + Aníbal Muñoz Duque, Arzobispo de Pamplona.

+ Gerardo Martínez Madrigal, Obispo de Garzón, + Ángel María Ocampo, Obispo de Tunja. + Emilio Botero González, Obispo de Pasto. + Jesús Antonio Castro Becerra, Obispo de Palmira. + Baltasar Alvarez Restrepo, Obispo de Pereira. + Jesús Martínez Vargas, Obispo de Armenia, + Pedro José Rivera Mejía, Obispo de Socorro y San Gil. + Norberto Forero, Obispo de Santa Marta, + Buenaventura Jáuregui, Obispo de Zipaquirá. + Guillermo Escobar Vélez, Obispo de Santa Fe de Antioquia. + Rubén Isaza Restrepo, Obispo de Ibagué. + Alfredo Rubio Díaz, Obispo de Girardot. + Alberto Uribe

(11) San Pedro. Act. 4, 12

Urdaneta, Obispo de Cali. + **José Joaquín Florez**, Obispo de Duitama. + **José de Jesús Pimiento**, Obispo de Montería, + **Pablo Correa León**, Obispo de Cúcuta. + **Germán Villa Gaviria**, Obispo de Barranquilla. + **Jacinto Vásquez**, Obispo de El Espinal. + **Augusto Trujillo Arango**, Obispo de Jericó. + **Héctor Rueda Hernández**, Obispo de Bucaramanga. + **Emilio de Brigard**, Obispo Auxiliar de Bogotá. + **Miguel Medina y Medina**, Obispo Auxiliar de Medellín. + **Raúl Zambrano Camader**, Obispo Auxiliar de Popayán. + **José Gabriel Calderón**, Obispo Auxiliar de Bogotá. +**Jorge Giraldo**, Obispo Auxiliar de Pasto.

+ **Francisco José Bruls**, Vicario Apostólico de Villavicencio. + **Fr. Vicente Roig y Villalba**, Vicario Apostólico de Valledupar. +**Fr. Plácido Camilo Crous**, Vicario Apostólico de Sibundoy. + **Bernardo Arango Henao**, Vicario Apostólico de Barrancabermeja. + **Pedro Grau Arola**, Vicario Apostólico de Quibdó. + **Gustavo Posada Peláez**, Vicario Apostólico de Istmina. + **Gerardo Valencia Cano**, Vicario Apostólico de Buenaventura; + **Eusebio Septimio Mari**, Vicario Apostólico de Riohacha; + **Eloy Tato**, Vicario Apostólico de San Jorge.

+ **Luis Eduardo García**, Prefecto Apostólico de Arauca. + **Enrique Vallejo**, Prefecto Apostólico de Tierradentro. + **Marceliano Canyes**. Prefecto Apostólico de Leticia, + **Heriberto Correa**, Prefecto Apostólico de Mitú. + **Luis Irízar**, Prefecto Apostólico de Tumaco. +**José de Jesús Arango**, Prefecto Apostólico de Guapi.

ANEXO

INSTRUCCIÓN COLECTIVA DEL EPISCOPADO COLOMBIANO SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II

El Cardenal Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, los Arzobispos y Obispos, los Vicarios Apostólicos, el Prelado Nullius y los Prefectos Apostólicos, al venerable Clero secular y religioso y a todos los fieles, salud y bendición en el Señor.

Al celebrarse hoy la festividad de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, y consiguientemente la Fiesta del Papa, Nos parece oportuno invitaros a elevar vuestro pensamiento y vuestro filial afecto a la sagrada persona de Su Santidad Juan XXIII. Con sus intenciones y sus anhelos debemos estar siempre identificados sus hijos,

en la oración y en el pensamiento.

Uno de sus principales empeños, como sabéis, es la realización del Concilio ecuménico o universal, que será conocido como “Vaticano II”. Cualquiera comprende la importancia que para la Iglesia y para la misma sociedad humana tiene este hecho, anunciado el día 25 de enero de 1959, por nuestro Santo Padre Juan XXIII, en alocución dirigida a los Cardenales del Sacro Colegio⁽¹⁾. El mismo Pontífice lo ha calificado de “trabajo valiente” y de “gran acontecimiento llamado a conmover cielo y tierra”.

La sola noticia fue suficiente para despertar, en todos y en todas partes, un crecido y favorable interés. Los católicos debemos comprender que el Concilio ecuménico es un hecho interior de la Iglesia y, por lo mismo, debemos enfocarlo y entenderlo con un “sentido de elevación sobrenatural”, “evitando confundir lo sagrado con lo profano, las intenciones de orden espiritual y religioso con los esfuerzos humanos -aun dignos de respeto- que miran únicamente a buscar goces, honores, riquezas, prosperidad de vida material”⁽²⁾.

Qué es un Concilio ecuménico.

Un Concilio ecuménico es la gran asamblea de aquellos a quienes, por institución divina, están confiados el magisterio y el régimen de la Iglesia. En ella se reúnen, convocados por el Romano Pontífice, los Obispos del orbe católico para tratar y resolver los asuntos pertinentes a la Iglesia universal, bajo la presidencia y con la aprobación de quien es el Obispo de Roma y Pastor supremo de las almas. Es el Cuerpo episcopal que, en comunión perfecta con su Cabeza, juzga, decide y enseña conjuntamente para el bien general de la Iglesia.

Un Concilio ecuménico es la expresión plenaria de la autoridad eclesiástica. Por ser una prolongación del Colegio Apostólico, goza de la infalibilidad que Cristo prometió a su Iglesia, por la asistencia especialísima del Espíritu Santo; por ello, desde los primeros siglos, las definiciones conciliares solemnes han gozado de una autoridad y veneración comparables a las que se deben a las Sagradas Escrituras.

(1) Alocución a los Cardenales en la Basílica de San Pablo, 25 enero 1959.

(2) Discurso en la festividad de Pentecostés, 5 junio 1960.

El Concilio ecuménico constituye, además, la manifestación más palpable de la vitalidad de la Iglesia de Cristo, Una, Santa, Católica y Apostólica. El Papa nos dice que se trata de una “extraordinaria Epifanía o más bien nuevo Pentecostés”. Y el cometido del Concilio será “vasto para encerrar todo lo que puede relacionarse con las antedichas cuatro notas de la Iglesia, y digno de ser seguido no tanto a título de histórica exploración del pasado cuanto para señalar lo que, sobre las huellas de la experiencia, sugieran las circunstancias presentes como más ágil y más eficaz para dar cumplimiento a la divina voluntad de Cristo Jesús, al ardor vehemente de su Corazón”⁽³⁾.

Si bien es cierto que son los Obispos quienes constituyen un Concilio, esto no quiere decir que los demás miembros de la Iglesia estén ausentes de él; están allí presentes, pero no como un pueblo que actúa en un parlamento a través de sus representantes, pues los Obispos no han sido constituidos en la Iglesia por elección popular, sino por vocación e investidura divinas. Lo están en las personas mismas de los Padres del Concilio, hijos de su pueblo y de su tiempo, que conocen y sienten las necesidades actuales, las comprenden y las sabrán interpretar a la luz inmutable de los principios de la fe. Y será precisamente el pueblo fiel el objetivo siempre presente en las deliberaciones y decisiones del

Necesidad del Concilio Vaticano II.

La conveniencia y la suma utilidad de un Concilio ecuménico en nuestros días derivan de las especiales circunstancias en que se desenvuelve la vida humana, propias de la época, que afectan y a veces dificultan los intereses del espíritu.

La Iglesia, Reino de Dios en la tierra, se desarrolla en medio del mundo y no es, por lo tanto, ajena a lo que en él pasa. Por otra parte, el asombroso progreso alcanzado hoy por la humanidad abre

(3) Discurso al Seminario Mayor Romano, 12 septiembre 1960.

perspectivas inmensas para la tarea de evangelización. Toda evolución en lo humano, sea de carácter individual o social, tiene para la Iglesia un interés especialísimo.

Estamos enfrentados a un mundo de grandes posibilidades, pero también de graves problemas. Habla el Papa de un mundo “de fisonomía profundamente cambiada y que se sostiene difícilmente en medio de los atractivos y los peligros de la búsqueda casi exclusiva de los bienes materiales”⁽⁴⁾; de un progreso que no es malo en sí mismo, pero que “separa de la búsqueda de los bienes superiores, debilita las energías del alma, conduce al relajamiento de la disciplina y del buen orden antiguo, con grave perjuicio de aquello que constituye la fuerza de resistencia de la Iglesia y de sus hijos frente a los errores que, en realidad, en el curso de la historia del cristianismo, llevaron siempre a divisiones fatales y funestas, a la decadencia espiritual y moral, a la ruina de las naciones”⁽⁵⁾.

Peligro gravísimo y de consecuencias perniciosas es la presencia descubierta y militante del comunismo con su mística del odio organi-zado. Despiertan preocupación las posibilidades y los riesgos del catolicismo latinoamericano. Hay movimientos de reforma dentro de la Iglesia que necesitan de un sano equilibrio para no llegar a extremos inadmisibles. La mayor conciencia que el laicado católico ha adquirido de su misión, como miembro activo del Cuerpo Místico, reclama con urgencia una esmerada atención y una orientación definida. La adaptación de las técnicas pastorales es una verdadera necesidad. Las injusticias sociales existentes, tanto en el orden nacional como en el Internacional, claman por una redención auténtica. Por último, el restablecimiento de la unidad entre los cristianos es de esencial interés para la Iglesia.

Toda esta realidad compleja pone de manifiesto la conveniencia de que la Iglesia, por medio de sus órganos auténticos de magisterio y

(4) Alocución a los miembros de las Pontificias Comisiones y Secretariados preparatorios del Concilio, 14 noviembre 1960.

(5) Alocución a los Cardenales cit. Antes, 25 enero 1959.

gobierno, se haga presente en forma extraordinaria, como es un Concilio, para considerar y decidir las soluciones más oportunas y eficaces.

Fines del Concilio Vaticano II.

Los fines del Concilio Vaticano II han sido expuestos explícitamente por Su Santidad Juan XXIII en múltiples ocasiones. Para mayor precisión vamos a atenernos a sus propias palabras.

Si “los Concilios ecuménicos del pasado han respondido preferentemente a varias e importantes preocupaciones de exactitud doctrinal relativas a las creencias”, en el presente “más bien que de uno u otro punto de doctrina o de disciplina que convenga llevar hasta las puras fuentes de la Revelación y de la Tradición, se trata de renovar en su valor y esplendor la sustancia del pensar y del vivir humano y cristiano, del que la Iglesia es depositaria y maestra por los siglos”⁽⁶⁾.

Concretando más el pensamiento, el Papa ha señalado el campo peculiar del Concilio y su fin primordial. “Se ocupará en principio exclusivamente de cuanto concierne a la Iglesia Católica, nuestra Madre, y su actual organización interna”⁽⁷⁾. Como objetivos más precisos buscará “mayor y más profundo conocimiento de la verdad, saludable renovación de las costumbres cristianas, poner al día las leyes que rigen la disciplina eclesiástica según las necesidades de nuestros tiempos”⁽⁸⁾.

Pero no solo “pretende vigorizar la fe, la doctrina, la disciplina eclesiástica, la vida religiosa y espiritual; sino contribuir en gran manera a la consolidación de los principios del orden cristiano, en los que se inspira y por los que se rige el desenvolvimiento de la vida civil, económica, política y social”⁽⁹⁾. Un nuevo vigor se propone alcanzar la Iglesia para el desarrollo de su divina misión. Y “la obra del nuevo Concilio tiende toda ella verdaderamente a hacer brillar en el semblante de la Iglesia de Jesús los rasgos más sencillos y puros de su nacimiento y a presentarla tal y como su divino Fundador la hizo: sin mácula y sin arruga”⁽¹⁰⁾.

Conseguido este fin primordial de organización interna, el Papa espera la unión de los cristianos separados a la verdadera Iglesia, lo cual

(6) Alocución a los miembros de Com. y Secr. cit. Antes, 14 noviembre 1960.

(7) Ib.

(8) Encíclica “Ad Petri Cathedram”, 29 junio 1959.

(9) Alocución a los miembros de Com. y Secr. cit. Antes, 14 noviembre 1960.

(10) Homilía después de la misa en rito eslavo-bizantino celebrada en la Basílica de San Pedro, 13 noviembre 1960.

“sería uno de los más preciosos frutos del próximo Concilio ecuménico Vaticano II para gloria del Señor en la tierra y en el cielo, para exaltación universal en la plenitud del misterio de la Comunión de los Santos”⁽¹¹⁾, porque “ciertamente esto constituirá un maravilloso espectáculo de unidad, verdad y caridad, tal que, al contemplarlo aun los que viven separados de esta Sede Apostólica, sentirán -según confiamos- una suave invitación a buscar y lograr la unidad por la que Jesucristo dirigió al Padre Celestial sus ardientes plegarias”⁽¹²⁾.

No son pocas, en realidad, las dificultades con que tropieza este ideal de unidad: dogmáticas unas; políticas, nacionalistas, raciales, sicológicas, de orden práctico, otras; el hecho mismo histórico de la separación es bastante complicado; y no deja de influir la vida poco ejemplar de no pocos católicos. Sin embargo, existen motivos de firme esperanza: por muchas partes se advierten señales de sincera predisposición hacia la unidad; no serán vanos los esfuerzos considerables que vienen haciendo muchos de los grupos separados por lograr, al menos, alguna unidad; es real cierto movimiento de simpatía hacia las instituciones católicas; el estudio sereno y desapasionado de la verdad ha hecho brotar una gran estimación por la Sede Apostólica Romana; son bastantes los puntos de contacto que existen entre quienes ostentamos el título de cristianos; y por encima de todo, la confianza plena en Dios y en la eficacia de la oración de Cristo. En una palabra, hemos de ser sobrenaturalmente optimistas como el Papa, porque las posibilidades del Espíritu de Dios, Espíritu de unidad, son infinitamente superiores a las posibilidades de los hombres y rebasan nuestra mezquina medida⁽¹³⁾.

“La oración es el primero y principal medio que ha de ponerse en juego para obtener esta tan deseada unidad”⁽¹⁴⁾. Porque el retomo a la unidad ha de ser, ante todo, obra de la gracia y no efecto de cálculos puramente humanos. En segundo lugar, revestirnos los católicos de gran caridad y comprensión para con los cristianos separados. No se trata de una comprensión que ceda en principios fundamentales incommovibles, creando compromisos en materia doctrinal, porque no se puede construir la unidad de los cristianos al precio de traicionar la verdad. Sino de la comprensión de que nos ha dado ejemplo el corazón caritativo de nuestro Santo Padre el Papa. Los cristianos separados son hermanos nuestros y “solo dejarían de serlo si dejaran de decir: Padre nuestro”. Y la invitación que se les hace no es “a una casa ajena, sino a la propia, a la que es común casa paterna”⁽¹⁵⁾.

(11) Discurso en la festividad del Pentecostés, 5 junio 1960.

(12) Encíclica “Ad Petri Cathedram”, 29 junio 1959.

(13) Ib.

(14) Carta al Superior General de los Franciscanos de la Reparación, 28 octubre 1959.

(15) Encíclica “Ad Petri Cathedram” citada.

Preparación y cooperación de los católicos.

Desde que el Concilio fue solemnemente anunciado, las diversas Comisiones preparatorias han estado entregadas a un trabajo muy activo y fecundo. Al Concilio ha consagrado el Papa su existencia y su Pontificado. Con decidido empeño y gran generosidad deben cooperar en esta preparación todos los buenos hijos de la Iglesia, porque el pueblo es también Iglesia y su papel en ella no es puramente pasivo. La preparación técnica del Concilio debe ir acompañada de una intensa preparación espiritual, puesto que, en el orden sobrenatural, “el incremento es de Dios”.

En cuatro formas puede concretarse la cooperación de los católicos: oración, testimonio de auténtica vida cristiana, estudio y adhesión sincera a la Jerarquía.

En primer lugar, la **oración**. “El feliz éxito del futuro Concilio ecuménico, más que de humanos trabajos y de diligente habilidad, ciertamente depende de las oraciones hechas por todos con gran fervor, como en una piadosa competencia mutua”⁽¹⁶⁾. Y “cada vez que los fieles son exhortados a rezar una oración especial por el Concilio, estén convencidos de que se trata de una cosa seria y grave”⁽¹⁷⁾. Oración empeñada a los pies de María Santísima, Madre del Cuerpo Místico y “estrechamente unida con la Iglesia. ¿Quién, pues, podrá negar que las intenciones de la Iglesia y las dificultades que la angustian no sean propias también de la Madre de Dios en el mayor grado?”⁽¹⁸⁾.

Si el Concilio busca, ante todo, revigorizar la propia vida y cohesión de la Iglesia para, así, presentarla “sin mancha y sin arruga”, es lógico que “los buenos fieles escojan su puesto de sincero testimonio de vida cristiana en el ámbito de la actividad específica de cada cual”⁽¹⁹⁾. Y “no vacilamos en afirmar -dice el Papa- que nuestras diligencias y afanes por el éxito del Concilio serían vanos, si este **esfuerzo colectivo de santificación** fuera

(16) Ib.

(17) Exhortación a los fieles en la parroquia de Castelgandolfo, 11 septiembre 1960.

(18) Exhortación para pedir especiales oraciones por el Concilio durante mayo, 27 abril 1959.

(19) Homilía después de la misa en rito eslavo-bizantino, cit. antes.

menos concorde y decidido. Ningún elemento podrá contribuir a él como la santidad buscada y lograda. Las oraciones, las virtudes de cada uno, el espíritu interior se convierten en instrumentos de inmenso bien”⁽²⁰⁾.

“Otra manera de cooperación en los méritos y beneficios del Concilio ecuménico es seguir el curso de su desarrollo ahondando en los principios doctrinales, en la cultura religiosa, en conocimientos históricos, de lo cual la inteligencia honrada y bien equilibrada saca un criterio acertado y práctico y unas inestimables enseñanzas⁽²¹⁾.

La **adhesión a la Jerarquía** episcopal, sin prejuicios nacidos de la pasión y de la soberbia, es la señal más explícita de que se vive la vocación cristiana. No se puede ser cristiano y, al mismo tiempo, estar separado del Obispo. No hay otra forma de sentir con la Iglesia que la de sentir íntimamente con la Jerarquía establecida por Cristo. Apartarse de ella y no comulgar perfectamente con sus enseñanzas es ponerse en peligro de perder, no solo la verdad, sino la misma salvación eterna. Los enemigos de Dios tratan, por todos los medios de destruir esta unidad interior de la Iglesia porque saben que en ella está su fortaleza. Y muchas veces no pocos católicos se dejan seducir, en una u otra forma, por sus engaños. Hemos de dar, amadísimos fieles, el testimonio de unidad en nuestra Iglesia Una, para que conozca el mundo que Cristo es el Enviado del Padre como único Redentor de la humanidad. En esa forma contribuiremos también a que el Concilio sea, como anhela el Papa, una invitación eficaz a todos los hermanos separados para que vuelvan al único redil bajo el cayado del único Pastor.

Terminamos esta Nuestra Instrucción colectiva invocando al Espíritu Santo y pidiéndole que “derrame sus dones sobre el Concilio ecuménico”; que “confirme nuestras inteligencias en la verdad y disponga nuestros corazones en la obediencia para que recibamos con sincera sumisión todas las decisiones del Concilio y las pongamos en práctica con entusiasmo”; y que “conceda a la Santa Iglesia que, bajo la vara de San Pedro, se extienda el reino de nuestro divino Salvador, reino de verdad, de justicia, de amor y de paz”⁽²²⁾.

Esta Instrucción será leída y explicada en varios días festivos, en todas las iglesias y capillas de Nuestras jurisdicciones.

Dada en la festividad de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, a 29 de junio de 1961.

+ **L. Card. Concha**, Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia.
+ **José Ignacio López**, Arzobispo de Cartagena. + **Diego María Gómez**, Arzobispo de Popayán. + **Tulio Botero Salazar**, Arzobispo de

(20)

(21) Discurso en la festividad de Pentecostés, cit. antes.

(22) Oración al Espíritu Santo por el Concilio Ecuménico, compuesta por S. S. Juan XXIII.

Medellín. + **Arturo Duque Villegas**, Arzobispo de Manizales. +**Aníbal Muñoz Duque**, Arzobispo de Pamplona.

+**Miguel Ángel Builes**, Obispo de Santa Rosa de Osos. +**Gerardo Martínez Madrigal**, Obispo de Garzón. + **Ángel María Ocampo**, Obispo de Tunja. + **Emilio Botero González**, Obispo de Pasto, +**Jesús Antonio Castro Becerra**, Obispo de Palmira. + Baltasar Alvarez Restrepo, Obispo de Pereira. + **Jesús Martínez Vargas**, Obispo de Armenia. + **Pedro José Rivera Mejía**, Obispo de Socorro y San Gil. +**Norberto Forero**, Obispo de Santa Marta. + **Buenaventura Jáuregui**, Obispo de Zipaquirá. + **Guillermo Escobar Vélez**, Obispo de Santa Fe de Antioquia. + **Rubén Isaza Restrepo**, Obispo de Ibagué. + **Alfredo Rubio Díaz**, Obispo de Sonsón. + **Alberto Uribe Urdaneta**, Obispo de Cali. + **José Joaquín Florez**, Obispo de Duitama. + **José de Jesús Pimiento**, Obispo de Montería, + **Pablo Correa León**, Obispo de Cúcuta. + **Germán Villa Gaviria**, Obispo de Barranquilla. + **Jacinto Vásquez**. Obispo de El Espinal. + **Augusto Trujillo Arango**, Obispo de Jericó. + **Héctor Rueda Hernández**, Obispo de Bucaramanga. + **Ciro Alfonso Gómez**, Obispo de Girardot.

+ **Emilio de Brigard**, Obispo Auxiliar de Bogotá. + **Miguel Ángel Medina**, Obispo Auxiliar de Medellín. + **Raúl Zambrano Camader**. Obispo Auxiliar de Popayán. + **José Gabriel Calderón**, Obispo Auxiliar de Bogotá. + **Jorge Giraldo Restrepo**, Obispo Auxiliar de Pasto.

+ **Francisco José Bruls**, Vicario Apostólico de Villavicencio. +**Fr. Vicente Roig y Villalba**, Vicario Apostólico de Valledupar. +**Fr. Plácido Camilo Crous**, Vicario Apostólico de Sibundoy. +**Bernardo A. rango Henao**, Vicario Apostólico de Barrancabermeja. +**Pedro Grau Aróla**, Vicario Apostólico de Quibdó. + **Gustavo Posada Peláez**, Vicario Apostólico de Istmina. + **Gerardo Valencia Cano**, Vicario Apostólico de Buenaventura, + **Eusebio Septimio Mari**, Vicario Apostólico de Riohacha. + **Eloy Tato**, Vicario Apostólico de San Jorge. + **Luis Irizar**, Vicario Apostólico de Tumaco.

Fr. Juan José Díaz Plata, O.P., Prelado Nullius de Bertrania. **Fr. Enrique Vallejo**, C.M., Prefecto Apostólico de Tierradentro. **Fr. Marceliano Canyes**, O.F.M. Cap., Prefecto Apostólico de Leticia. **Fr. Gaspar de Orihuela**, O.F.M. Cap., Prefecto Apostólico de San Andrés y Providencia. **Heriberto Correa**, M.X.Y., Prefecto Apostólico de Mitú. **Fr. José de Jesús Arango**, O.F.M., Prefecto Apostólico de Guapi. **Luis Eduardo García**, M.X.Y., Prefecto Apostólico de Arauca. **Emiliano Pied**, S.M.M., Prefecto Apostólico de Vichada.